

196007

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el treinta de noviembre de dos mil ocho en **IBERDROLA GENERACIÓN, SAU**, sita en c/ [REDACTED] Edif. Luarca), en Madrid.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial y análisis de materiales mediante fluorescencia de rayos X, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 8-03-10.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Responsable de Tecnologías de Inspección y Supervisor de la instalación, y D. [REDACTED] Operador de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos, previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- El Reglamento de Funcionamiento, Plan de Emergencia y Verificación de la Instalación estaban disponibles. _____
- El Plan de Emergencia (ref.: **TECNO PT CB 10** rev. 7, de 25-11-09) no estaba actualizado para incorporar los criterios de notificación de incidentes radiológicos de la Instrucción IS-18 del CSN. _____



- Constaban una licencia de Supervisor y 2 de Operador, vigentes o con renovación solicitada. _____
- Mostraron registros de formación continua impartida en los últimos 2 años, sobre el contenido y aplicación del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia (última sesión el 7-05-10). _____
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en categoría A con dosímetro individual de solapa. Mostraron los certificados de aptitud médica emitidos en los últimos 12 meses. _____
- Las lecturas de los dosímetros en los últimos 12 meses eran mensuales y la dosis equivalente profunda a cuerpo entero acumulada era < 1 mSv.
- Disponían de 2 equipos de rayos X para radiografía industrial, un [redacted] mod. [redacted] 403-06 y un [redacted] mod. [redacted] n° 16005-Z00/04, y un equipo de espectrometría de fluorescencia de rayos X, para análisis de materiales, [redacted] mod. [redacted] portátil. _____
- Los equipos se ajustaban a la autorización. Tenían los certificados reglamentarios y los manuales de usuario. _____
- El Diario de Operación para uso general de la instalación, legalizado por el CSN, estaba actualizado y firmado por el Supervisor que le responsabilizaba de los mismos. Reflejaba la información relevante. No constaba que hubiera ocurrido ningún suceso radiológico desde la última Inspección. _____
- Disponían de 2 monitores de vigilancia de la radiación y 5 DLD, dosímetros de lectura directa, identificados en la tabla 4.2.1 del informe anual de 2009. _____
- Habían cumplido el procedimiento de calibración (calibración por el fabricante o laboratorio acreditado por ENAC cada 4 años y verificación externa cada 12 meses, en [redacted] _____
- Los 2 equipos radiactivos estaban almacenados dentro de la cabina blindada, estando el equipo Rich Seifert anclado con un tornillo para asegurar que el haz incide sobre el fondo de la cabina, ya que un ligero desplazamiento del equipo produce tasas de dosis > 25 μ Sv/h en la ranura inferior de las puertas. _____
- Las dependencias (recinto almacén y cabina blindada para radiografía) estaban delimitadas, clasificadas, señalizadas de acuerdo con el riesgo radiológico existente y tenían medios de protección física para control de entrada y evitar la manipulación indebida o retirada no autorizada de material radiactivo. _____



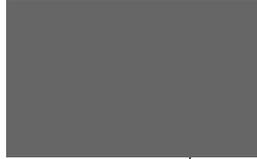
- Las dependencias se ajustaban a lo descrito en la documentación presentada por el titular hasta la fecha de emisión de la autorización vigente. _____
- Las tasas de dosis equivalente (en promedio y sin descontar el fondo radiológico natural) obtenidas en el exterior de la cabina con disparos del equipo [REDACTED] fueron $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$. _____
- La cabina disponía de sistemas de seguridad operativos que impedían la exposición si la puerta está abierta, la terminaban inmediatamente al abrir la puerta y activaban una luz con destellos amarillos, y pulsadores de rearme manual en el puesto de control del equipo de rayos X para cortar la exposición inmediatamente. _____
- Estaban en la instalación los Diarios de Operación, legalizados por el CSN, de los 3 equipos. Constaba que ninguno de los 2 equipos de radiografía se habían desplazado desde la última Inspección, y que el equipo de espectrometría de fluorescencia de rayos X se había desplazado una sola vez (el 18-10-10). _____
- Mostraron registros de verificación de los parámetros y sistemas relacionados con la seguridad radiológica de los equipos de rayos X (sistemas de seguridad, blindajes y señalización radiológica), realizados en los 6 meses anteriores al último uso. _____



DESVIACIONES

- El Plan de Emergencia (ref.: [REDACTED] ev. 7, de 25-11-09) no estaba actualizado para incorporar los criterios de notificación de incidentes radiológicos de la Instrucción IS-18 del CSN (Disposición transitoria única). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a uno de diciembre de dos mil diez.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **IBERDROLA GENERACIÓN** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Madrid, a 10 de Dic. de 2010

10/1





IBERDROLA

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 20101

Fecha: 13-12-2010 14:47

iberdrola Generación SAU
Tecnologías

Madrid, 10 de Diciembre de 2010

S/Ref.: **CSN/AIN/21/IRA/0356/10**

Att.: [Redacted]
Consejo de Seguridad Nuclear.
C/ Pedro Justo Dorado Dellmans, nº 11
28040 MADRID

ASUNTO: Remisión de acta de inspección de la instalación radiactiva IRA-356

Estimado Sr.:

Adjunto remito el acta de inspección de referencia.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

[Redacted]
[Redacted]
Supervisor IR/M-97774 (IRA-356)